

**ADENDA No. 03  
MAYO 27 DE 2016****POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO 001  
DE 2016.****CONSIDERANDO**


Que el canal TELEISLAS se regirá por el Régimen Privado de Contratación, Capítulo Uno (Numeral 1.3. MARCO LEGAL) conforme el Numeral 3, Artículo 37 de la ley 182 de 1995 que establece que "Los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado", regulada por la Ley 182 de 1995 y la Ley 335 de 1996.

Que el Manual de Contratación (Acuerdo 006 de 2015) por medio de la cual se rige la contratación del canal, le permite a la entidad realizar las adendas o modificaciones correspondientes para subsanar, enmendar, corregir errores, u omisiones que afectan el equilibrio y la estructura de los pliegos del concurso.

Que mediante Resolución No. 050 de 2016 se ordena apertura del proceso de Concurso Público No. 001 de 2016, para la construcción y adecuación de la sede de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS.

Que el Pliego de Condiciones expresa: "NUMERAL. 1.11 ADENDAS  
Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición a los presentes Términos de Referencia, se efectuará a través de ADENDAS, los cuales formarán parte integral del mismo y se publicarán en la página Web del Canal: [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co)"

Que el canal TELEISLAS, el día 26 de Mayo de 2016, realizó la publicación de la Resolución 086 de 2016 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 085 del 25 de Mayo de 2016 (Por medio de la cual se Declara Desierto el Proceso de Concurso Público No. 001 de 2016, para la construcción y adecuación de la sede de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS)".

Que para terminar el proceso de evaluación de la propuesta habilitada es necesario evaluar técnicamente al proponente CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Por todo lo anterior, la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS Ltda., en aras de garantizar un resultado efectivo del presente Concurso, se considera pertinente ajustar el cronograma, y se procede a expedir la presente Adenda al mismo del Concurso Público No. 001 de 2016, la cual se realiza en los siguientes términos:

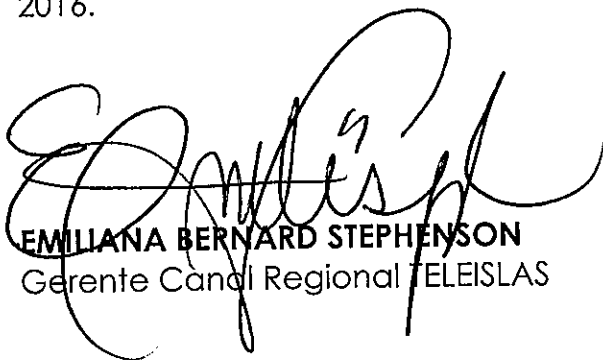
Que en aras de que el canal cuente con mayor tiempo para realizar la evaluación técnica del Concurso, se modifica el Cronograma del Concurso Público No. 001 de 2016, así:

**CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2016**  
**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA**  
**NUEVA SEDE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS –**  
**TELEISLAS LTDA.**

<b>ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR O RESPONSABLE</b>
Publicación del Informe final de Evaluación.	Junio 08 de 2016	Página web de la entidad.
Adjudicación de Contratista.	Junio 10 de 2016	Gerencia.
Términos para la suscripción del contrato.	Del 13 al 15 de Junio de 2016	Entidad y Adjudicatario.
Término para la legalización del contrato.	Del 15 al 17 de Junio de 2016	Contratista.

**Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en el numeral 05 del artículo 18 del Acuerdo 006 de 2015 (Manual de Contratación).**

Dada en San Andrés Isla a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2016.



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente Canal Regional TELEISLAS